



RESOLUCION N° **0170** DE 23 MAR. 2021

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.0030 del 02 de febrero de 2021”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante Acuerdo 035 de 2005, Estatuto General de la Universidad, emanado del Consejo Superior, en su artículo 25, literal c) y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No.0030 del 02 de febrero de 2021, se vinculó a los profesores: **MORENO SIERRA DIANA FABIOLA, MARTÍN CALVO JEISSON FABIAN, GÓMEZ MENDOZA YOLANDA y MENDOZA BAEZ ADRIANA PATRICIA**, como Docentes Ocasionales, a partir del 03 de febrero y hasta el 10 de julio de 2021.

Mediante formatos para novedades de profesores Catedráticos y Ocasionales FOR033GDU del 10 de marzo de 2021, suscritos por la Directora de Departamento de Biología: Diana Pacheco Calderón, el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología: Hugo Daniel Marín Sanabria y el Vicerrector Académico: John Harold Córdoba Aldana, solicitaron al Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, tramitar la novedad de aumento de la carga académica de los Docentes: MORENO SIERRA DIANA FABIOLA, MARTÍN CALVO JEISSON FABIAN y GÓMEZ MENDOZA YOLANDA, quienes asumieron otros espacios académicos.

Mediante formato para novedades de profesores Catedráticos y Ocasionales FOR033GDU del 02 de marzo de 2021, suscrito por el Director de Departamento de Psicopedagogía: David Andrés Rubio Gaviria, la Decana de la Facultad de Educación: Sandra Marcela Durán Chiappe y el Vicerrector Académico: John Harold Córdoba Aldana, solicitaron al Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, tramitar la novedad de aumento de la carga académica de la Docente: MENDOZA BAEZ ADRIANA PATRICIA, quien asumió otros espacios académicos.

El Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, realizó los trámites ante la Subdirección de Personal, en orden a solicitar la modificación de la carga académica de los precitados Docentes, mediante solicitud No.048 del 16 de marzo de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente el Artículo 2º de la Resolución No.0030 del 02 de febrero de 2021, en el sentido de aumentar la carga académica de unos Docentes Ocasionales, a partir del 15 de marzo y hasta el 10 de julio de 2021, quedando como se relacionan a continuación:

Dependencia	Cédula	Apellidos y Nombres	Categoría	Centro de costos	Horas por proyecto curricular	Total horas semanales
Departamento de Biología	52740357	MORENO SIERRA DIANA FABIOLA	Asistente	80502	23	40
				80508	8	
				80602	3	
				10101	6	
	80765060	MARTIN CALVO JEISSON FABIAN	Asociado	80402	4	40
				80508	36	
52078293	GOMEZ MENDOZA YOLANDA	Asistente	50203	15	40	
			80508	25		
Departamento de Psicopedagogía	52951695	MENDOZA BAEZ ADRIANA PATRICIA	Asistente	50203	19	40
				50209	13	
				50305	8	

ARTÍCULO 3º. Las demás partes de la Resolución No.0030 del 02 de febrero de 2021 no tendrán modificación.

ARTÍCULO 4º. El gasto que ocasione la presente Resolución se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.002 del 12 de enero de 2021.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 23 MAR. 2021


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Rector
V.B. CORREO ELECTRÓNICO
Aprobó: John Harold Córdoba Aldana - VAC/rd
Revisó: Arnulfo Triana Rodríguez - SPE
Elaboró: Yineth Paola Hernández - SPE